



Libertad y Orden

INFORMACIÓN NACIONAL SOBRE LA REDUCCIÓN DE DESASTRES PARA LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA REDUCCIÓN DE DESASTRES

1. COMPROMISO POLÍTICO Y ASPECTOS INSTITUCIONALES

1.1 Existen políticas, estrategias y legislaciones / normativas nacionales que aborden la reducción del riesgo de los desastres?

Si, existen políticas, estrategias y legislaciones que abordan temas a nivel nacional en Gestión del Riesgo.

La organización administrativa del Estado Colombiano ha venido desarrollando una serie de normas que surgen de Políticas gubernamentales y necesidades de la población.

A continuación se mencionan algunas de las normas generales más importantes del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres:

- Decreto 1547 de 1984 : Por el cual se creó el Fondo Nacional de Calamidades, como la herramienta financiera en Prevención, Atención y Rehabilitación de emergencias y desastres en el Territorio Nacional.
- Ley 46 de 1988: Creó el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres
- Decreto Ley 919 de 1989: Organizó el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y a su vez estableció que la Oficina Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (hoy Dirección de Prevención y Atención de Desastres) elaboraría un Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres
- Ley 99 de 1993: Por la cual se organiza el Sistema Nacional Ambiental
- Ley 322 de 1996: Por la cual se crea el Sistema Nacional de Bomberos de Colombia
- Decreto 93 de 1998: Por el se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual dispuso como objetivos: *La Reducción de Riesgos y Prevención de Desastres, La Respuesta Efectiva en Caso de un Desastre y la Recuperación rápida de Zonas afectadas;* además determinó como Estrategias generales las siguientes: *El Conocimiento sobre Riesgos de Origen Natural y Antrópico, La Incorporación de la Prevención y Reducción de Riesgos en la Planificación, El Fortalecimiento del Desarrollo Institucional, y La Socialización de la Prevención y Mitigación de Desastres.*



Libertad y Orden

En general Colombia presenta una regulación amplia en temas inherentes a la Gestión del riesgo, la cual cubre temas como la vivienda, infraestructura, participación comunitaria, entre otros. De otra parte existen planes específicos de contingencia, originados en una previa evaluación de amenazas y vulnerabilidades y cuyo objeto final es contrarrestar o mitigar los efectos de posibles emergencias, estos planes previa aprobación del Comité Técnico Nacional, cabeza del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, son adoptados por Decreto Presidencial y de obligatorio cumplimiento por parte de los entes responsables.

En el futuro inmediato creemos que es necesario la actualización y reformulación de algunas normas, las cuales con base en los cambios estructurales de las entidades gubernamentales y la nueva distribución de responsabilidades y funciones, deben ser ajustadas para continuar con su cabal y efectiva aplicación.

1.2 Existe un órgano a escala nacional para la coordinación y colaboración multisectorial en materia de reducción del riesgo, que incluya a los ministros a cargo del manejo de los recursos hídricos, la utilización y planificación de la agricultura / tierra, la salud, el medio ambiente, la educación, la planificación, el desarrollo y las finanzas?

Si, existe una dependencia que tiene a su cargo la coordinación de las acciones del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, esta es la Dirección de Prevención y Atención de Desastres, dependiente estructuralmente del Ministerio del Interior y de Justicia, de acuerdo con lo previsto en el Decreto Ley 919 de 1989, por el cual se organizó el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Este Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, tiene a la cabeza al Presidente de la República y la mayor parte de sus ministros de Despacho, quienes desde su ámbito de competencia y funciones responden y fortalecen las diferentes medidas que sobre prevención se deben adoptar y aplicar en el territorio nacional. Esto bajo la premisa que estas acciones en la mayoría de los casos dependen de los recursos asignados para prevención o atención en sus respectivos presupuestos.

Para referirnos a la gestión del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, tendríamos que remitirnos a las acciones que adelantan y estrategias que desarrollan, como por ejemplo el Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a nivel de los programas de vivienda encaminados a disminuir las viviendas localizadas en zonas de alto riesgo, o lo que viene trabajando para lograr una adecuada zonificación de riesgo en los Planes de Ordenamiento Territorial o las campañas que adelanta el Ministerio de Comunicaciones que buscan sensibilizar a la población frente el tema, ó las acciones de las Corporaciones Autónomas Regionales en cumplimiento de sus obligaciones previstas en la Ley 99 de 1993.



Igual se puede observar la labor adelantada por los Comités Regionales de Prevención y Atención de Desastres, para que algunos de ellos ya tengan su Plan Departamental de Gestión del Riesgo o de Prevención y Atención de Desastres, los cuales contienen variables importantes en los temas de salud, medio ambiente, educación, planificación, finanzas entre otros.

Como complementos de esta información se anexa el organigrama de las entidades componentes del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres e igualmente la información detallada de estas entidades se encuentra en la página Web de la Presidencia de la República : www.gobiernoonlinea.gov.co

1.3 Existen planes o iniciativas sectoriales que incorporen conceptos de la reducción del riesgo en cada área respectiva del desarrollo (tales como el manejo de los recursos hídricos, la erradicación de la pobreza, la adaptación ante el cambio climático, la educación y la planificación del desarrollo?)

En Colombia existe el Departamento Nacional de Planeación desde donde como su nombre lo indica se planifican las acciones que los diferentes niveles del Gobierno deben adelantar en aras de cumplir con la gestión gubernamental de protección a su población en lo económico, político y social.

Es así como en Diciembre de 2001 el Departamento Nacional de Planeación expidió el Documento CONPES 3146, denominado *Estrategia para Consolidar la Ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD – en el corto y mediano plazo.*

La prevención y atención de desastres es un tema relacionado directamente con la asistencia humanitaria, la responsabilidad de las acciones en este campo recae en cabeza de las entidades que forman parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, cuya principal característica es la descentralización con obligaciones definidas en las autoridades locales y el apoyo subsidiario de las entidades regionales y nacionales, esto, teniendo en cuenta el ámbito de competencia de cada entidad es decir por ejemplo el Ministerio de la Protección Social, en cuanto a trabajo y salud, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en recursos financieros, y así en cada una.

Dentro de las limitantes que presenta Colombia en cuanto a su Planificación, se encuentra el no cumplimiento de algunas de las normas que existen como la elaboración de los Planes de Ordenamiento Territorial o Esquemas Territoriales, en los cuales se deben incluir las zonas de alto riesgo que no deben ser habitadas, y que si estas se encuentran con población se debe propender por su reubicación, en la mayoría de los casos esto no se cumple por falta de compromiso de las autoridades, no existe control y



en otros por la falta de recursos y oportunidades económicas para los pobladores, quienes en su mayoría no abandonan su sitio de vivienda porque allí tiene de alguna forma oportunidad de subsistir con sus familias.

1.4 Está incorporada la reducción del riesgo de desastres a su Plan Nacional para implementar los objetivos de desarrollo del milenio que se ha trazado la ONU (ODM), el Documento de Estrategias para la Reducción de la Pobreza (DERP o PRSP por sus siglas en inglés), los planes nacionales de Acción para la Adaptación y el Plan de Implementación de Johannesburgo adoptado durante la CMDS (Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible)?

Si, la reducción del riesgo está contemplada en el Plan de Gobierno del actual Presidente de Colombia, denominado *Hacia un Estado Comunitario*, adoptado como Ley de la República No. 812 del año 2003.

El propósito fundamental de este Plan es la Construcción de un Estado Comunitario tendiente a brindar seguridad democrática a sus habitantes, impulsar el crecimiento económico sostenible, construir un estado con equidad social e incrementar la transparencia y eficiencia del Estado.

El capítulo C – Construir Equidad Social, incluye el *numeral 8. Prevención y Mitigación de Riesgos Naturales*, las obligaciones que en desarrollo del Plan deberán cumplir las entidades miembros del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres: *Se profundizará y divulgará el conocimiento en riesgos de origen natural y antrópico, se incluirá la prevención y mitigación de riesgos en la planificación y la inversión sectorial y territorial, se buscará reducir la vulnerabilidad financiera del Gobierno en caso de desastres, se buscará optimizar los mecanismos de respuesta del estado ante esos eventos, el Gobierno Nacional de acuerdo con sus competencias podrá financiar la terminación de la canalización y adecuación de los arroyos que amenazan con desastres, en el mismo sentido desarrollarán programas para sus ejes ambientales.*

1.5 Ha establecido su país códigos de prácticas y normas de edificaciones que tomen en consideración el riesgo sísmico?

Si, existe esta normatividad. La primera de ellas fue expedida con motivo del terremoto ocurrido en la ciudad de Popayán, Departamento del Cauca en el año 1983, y fue denominada Ley 1400 de 1984. Posteriormente se expidió la Ley 400 de 1998, la cual toma en cuenta todos los aspectos de sismo resistencia propios del País, esta ley se cumple en las construcciones de las principales ciudades y se encuentra en concordancia con los estudios de micro zonificación sísmica, como es el caso especial de Bogotá como capital de Colombia, expuesta en un alto grado a movimientos sísmicos.



1.6 Cuenta con un presupuesto anual asignado para la reducción del riesgo de desastres?

En los presupuestos de algunas de las entidades que forman parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se disponen partidas por parte del Gobierno Nacional.

El ente Coordinador del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres es decir la Dirección de Prevención y Atención de Desastres del Ministerio del Interior, a través de la Ley de Presupuesto le asignan partidas para Atención de Emergencias, Prevención, Mitigación y Rehabilitación, sobre las que se puede observar que los recursos dispuestos para atención son notablemente más altos que los destinados a la Prevención.

Algunas entidades presentan proyectos específicos sobre todo en el tema de Prevención los cuales son recibidos y tramitados por el Departamento Nacional de Planeación.

Como mecanismos adicionales para la consecución de recursos tendientes a la reducción del riesgo se ha fomentado la Cooperación a través de organismos internacionales y la participación de Colombia en organismos multilaterales que buscan el fortalecimiento del tema a nivel Centro y Latino Americano, como es el caso del G – 3, el CAPRADE etc.

1.7 Están el sector privado, la sociedad civil, las ONG, el sector académico y los medios de comunicación participando en los esfuerzos para reducir los riesgos de los desastres

Si efectivamente se encuentran involucrados en el tema. El decreto 919 de 1989, Por el cual se organizó el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, tiene previsto que el mismo está compuesto por el “conjunto de entidades públicas y privadas que realizan planes, programas, proyectos y acciones específicas...” para alcanzar los objetivos del Sistema.

La base del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, es la comunidad, sus miembros participan activamente en las decisiones relacionadas con aspectos que afecten o beneficien sus condiciones normales de vida.

Las ONG y el sector académico del país se encuentran altamente involucrados en el tema de la Gestión del Riesgo, por cuanto poseen el conocimiento técnico y académico necesario para socializar y aplicar estrategias relacionadas con el tema de la Gestión del Riesgo.



2. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

2.1 Ha llevado a cabo su país alguna representación gráfica (mapeo) o evaluación de los peligros?

Si. Las diferentes entidades técnicas del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres SNPAD del país han realizado mapas a nivel general de: Amenaza Sísmica y Volcánica por parte de INGEOMINAS, Amenaza por Inundaciones y Crecientes súbitas e inundaciones lentas, amenaza por remoción en masa por parte de IDEAM. Esta información se actualiza anualmente y existen para un nivel geográfico general es decir sobre el mapa de Colombia. Esta información esta disponible para todos los usuarios en la página web de cada institución y es usada principalmente por los comités Regionales y Locales del Sistema.

2.2 Ha llevado a cabo su país evaluaciones de la vulnerabilidad y de las capacidades?

Si. Para hacer realidad el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, promulgado mediante el decreto 93 de 1998, durante el pasado periodo presidencial, la Dirección de Prevención y Atención de Desastres, gestionó el documento COMPES 3146, donde se le dan responsabilidades específicas a cada uno de los sectores productivos existentes en el país. Dicho documento se encuentra en la página web de la Dirección, www.dgpad.gov.co

2.3 Tiene su país algún mecanismo para el monitoreo y la representación gráfica del riesgo?

Si. Existen redes sismológicas, volcánicas, hidrometeorológicas, las cuales están administradas y manejadas por las entidades técnicas del sistema.

2.4 Se conduce en su país un análisis sistémico sobre el impacto socioeconómico y ambiental, y sobre las pérdidas después de la ocurrencia de un gran desastre.?

Si. Para el proceso de reconstrucción de las áreas afectadas después de un desastre en el país, se crea una institución particular que desaparece una vez concluye el proceso, y es la encargada además de evaluar los diferentes impactos.



Libertad y Orden

2.5 Se encuentran listos los sistemas de alertas tempranas?

Si. Para las amenazas hidrometeorológicas, cuya cobertura cubre las cuencas de los ríos principales. Volcánicas, cuya cobertura geográfica cubre los volcanes principales. El Sistema hidrometeorológico se activó en los meses de abril y mayo del presente año. Las principales entidades involucradas son: IDEAM, INGEOMINAS, DPAD, Comités Regionales para la Prevención y Atención de Desastres CREPAD's, Comités Locales para Prevención y Atención de Desastres CLOPAD's. La lección relevante que se puede mencionar es: Una vez se recibe la alerta de parte de IDEAM, se comunica a todos los comités Regionales y Locales involucrados. Estos a su vez toman las acciones pertinentes ya sea de alarmas o evacuaciones en conjunto con las comunidades afectadas.

3. MANEJO DEL CONOCIMIENTO

3.1 Cuenta su país con sistemas de manejo de información sobre el riesgo de los desastres (Gubernamental y no Gubernamental)?

En Colombia existen organismos que cuentan con sus propios sistemas de información que a la vez suministran datos específicos y los divulgan a los organismos implicados en temas de desastres naturales. Para el caso citamos entidades como IDEAM, Ingeominas, Osso, Red Vulcanológica, Red Sismológica, etc. Actualmente la Dirección de Prevención y Atención de Desastres está liderando un proyecto para el desarrollo del sistema integrado de información, para todas las entidades públicas y privadas que permita un intercambio ágil de información.

3.2 Se encuentran las comunidades académicas y de investigación del país vinculadas a las instituciones locales y nacionales que laboran en el campo de la reducción de desastres?

Si. Actualmente, Colombia está trabajando un programa denominado Estrategia de Fortalecimiento de la Ciencia, la Tecnología y la Educación para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres, con tres ejes temáticos: el desarrollo de investigaciones sobre amenazas y riesgos; la formación académica y la incorporación de la temática en la educación; y la apropiación y diseminación del conocimiento sobre riesgos hacia las regiones.

Este grupo lo integran justamente entidades públicas y privadas de las áreas académicas, técnicas y de investigación tanto a nivel nacional como departamental y municipal.



3.3 Existen programas educativos relacionados con la reducción del riesgo en su sistema escolar público?

La directiva ministerial número 13 de 1992, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, responsabiliza el sector educativo como integrante del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres en el propósito nacional de reducir los desastres y sus efectos, para lo cual deberán tenerse en cuenta orientaciones como: incorporar la prevención de desastres en la educación y crear conciencia ambiental, Implementación de los Planes Escolares de Emergencia, Planes de Emergencia en escenarios deportivos y lograr una buena coordinación interinstitucional.

3.4 Existen programas de capacitación disponibles?

Por supuesto, el Plan Escolar en Gestión del Riesgo, Planes Locales de Emergencia y Plan Nacional de Gases.

3.5 Que tipo de conocimiento y sabiduría tradicional indígena se utilizan en las prácticas relacionadas con los desastres o en los programas de capacitación sobre reducción del riesgo de los desastres en su país?

Son muchas las creencias relacionadas con la ocurrencia de los desastres naturales como castigos de Dios, etc. Pero lo que se ha tratado en las diversas capacitaciones, es desmitificar algunos aspectos generados por leyendas y versiones de nuestros antepasados como los indígenas.

3.6 Cuenta con algún programa o campaña nacional de concientización sobre la reducción del riesgo de los desastres?

Para ello es clave la educación y desde el área de Educación e información pública desarrollamos el “Plan Escolar en Gestión del riesgo”, dirigido a instituciones educativas del orden público y privado en cualquier región del territorio nacional de Colombia. Desde éste punto de vista, los Decanos, Rectores, Directores, Jefes de núcleo, Docentes y los mismos alumnos son responsables de ésta concientización. La participación de los medios de comunicación es vital puesto que ellos difunden la realización de éstos planes hacia la comunidad que está alrededor de cada colegio ó escuela. Se dirige a toda la institución educativa desde la cabeza principal hasta las personas que laboran en la institución, todos deben conocerlo y estar con una función específica en el momento de una emergencia provocada por un fenómeno natural ó antrópico. La evaluación de dicho plan, la desarrolla el comité regional ó local de Prevención y Atención de desastres localizado en el municipio correspondiente, con el aval de la Dirección de Prevención y Atención de Desastres como ente coordinador a nivel nacional.



De otra parte, anualmente se celebra en Colombia la Muestra del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, evento que busca un acercamiento de la comunidad en general al tema, mediante la realización continua de conferencias, muestras comerciales, simulacros y reuniones generales.

4. APLICACIONES/ INSTRUMENTOS PARA EL MANEJO DEL RIESGO

4.1 Existe en su país buenos ejemplos sobre cómo relacionar la gestión ambiental con las prácticas de reducción del riesgo?

Si. En el país existe la ley 99 de 1993 que crea el ministerio del Medio Ambiente , se reordena el sector público encargado de la conservación y gestión del medio ambiente y los recursos naturales renovables y se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA. Los dos Sistemas SINA y SNPAD están articulados mediante el decreto 350 de 1999, artículo 46. La ley 399 esta en la página web . www.minambiente.gov.co

4.2 Existe en su país instrumentos financieros utilizados como medida para reducir el impacto de los desastres.?

Si. Específicamente en la ciudad de Manizales existe un seguro contra daños producidos por desastres naturales. En el momento se esta gestionando a través del crédito con el banco mundial un sistema similar para Bogotá, Pereira y ampliar la cobertura en Manizales. Por otra parte al Fondo Nacional de Calamidades, se le inyectan por parte del gobierno nacional recursos en caso de un desastre. Se gestiona además con el Banco Mundial, un crédito contingente. Esto significa que en caso de ocurrencia de un desastre ya están gestionados unos recursos, los cuales se giran si se presenta el desastre. El Ministerio de Agricultura , tiene un seguro llamado de cosecha, el cual tiene como finalidad proteger a los cultivadores de Algodón y arroz, contra los desastres naturales.

5. PREPARACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE CONTINGENCIAS

El Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de Colombia ha desarrollado las guías metodológicas para elaborar los Planes Locales de Emergencia y Contingencias en cada uno de los municipios del país, cuyos componentes principales son la organización interinstitucional, el análisis de riesgos del municipio y los escenarios de riesgo, el inventario de recursos municipales (incluyendo sitios de alojamiento temporal, sistemas de transporte, sitios para manejo de ayudas etc.) para la atención de emergencias y los procedimientos operativos para la respuesta, por cada uno de los riesgos identificados.



De otra parte, se han desarrollado seis Planes Nacionales de Contingencia frente a Incendios Forestales, Derrame de Hidrocarburos, Transporte de Gas Natural, Tsunamis, Eventos de Afluencia Masiva, y Fenómeno de El Niño, bajo el mismo esquema de los planes municipales.

Frente a una situación de emergencia, quien debe activar los planes de contingencia es el nivel municipal en cabeza del Alcalde, teniendo en cuenta que el Sistema Nacional es descentralizado y le otorga al nivel local la primera respuesta.

En este mismo sentido, se deben reservar recursos a nivel municipal, departamental y nacional para la atención de emergencias, recursos que obviamente resultan insuficientes para atender eventos críticos de carácter nacional, pero cuyo funcionamiento es ágil en situaciones menores o intermedias de ocurrencia frecuente en el territorio nacional.

La coordinación general del tema de los riesgos en el país está a cargo de la Dirección de Prevención y Atención de Desastres, adscrita al Ministerio del Interior y de Justicia, pero al ser el Sistema interinstitucional e intersectorial cada entidad pública, privada o comunitaria es responsable de garantizar la gestión del riesgo acorde con sus competencias.

Finalmente, con el propósito de mejorar la respuesta, el Gobierno Nacional adoptó la *Guía de Actuación del Nivel Nacional en caso de un Evento Crítico Nacional*, instrumento que define los procedimientos de actuación del alto nivel del gobierno (Presidente de la República, Ministros de Gobierno, Director de Prevención y Atención de Desastres, Comandantes de la Fuerzas Militares y Policía Nacional, Procurador General de la Nación, Fiscal General de la Nación, Medios de Comunicaciones y Entidades Territoriales), de manera coherente entre sí y con los niveles territoriales.

Esta política general de preparación ha permitido mejorar los niveles de coordinación en situaciones de emergencia.

6. PRACTICAS ACERTADAS EN EL MANEJO DEL RIESGO DE LOS DESASTRES

La implementación de actividades exitosas para la reducción del riesgo en Colombia ha sido diversa en su origen y en su cobertura; desde este punto de vista se han evaluado programas de nivel local barrial en el eje cafetero como los COMBAS, o comités barriales para prevención de desastres, de nivel regional es importante destacar la elaboración de los Planes regionales o departamentales para la prevención y atención de desastres, que a su vez son el resultado de compilar y consolidar los Planes locales de emergencia y contingencia que elaboran los municipios.



Libertad y Orden

En el ámbito nacional se están implementando los Planes Escolares para la Prevención y Atención de Desastres que cobijan a toda la comunidad educativa nacional y la preparan en todos sus niveles para adoptar una cultura del riesgo y a la vez conocer como se evacuan las instalaciones de los distintos planteles. Con cobertura nacional también se implementan los Planes Nacionales de Contingencia, que se elaboran para eventos específicos de forma tal que existe un plan Contra derrame de hidrocarburos en aguas marinas fluviales y lacustres, el Plan de protección contra incendios forestales, el Plan de contingencia del sector transporte de gas natural, El Plan de Prevención para eventos de afluencia masiva, el Plan de protección del Patrimonio Histórico Inmueble, todos dependientes del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres PNPAD.

Por último están las Guías de actuación o Protocolos de actuación que son un instrumento fundamental para que los tomadores de decisiones del alto Gobierno, sepan que competencias tienen ante un evento crítico y hasta donde pueden actuar para atender un desastre de manera controlada.

7. PRIORIDADES QUE DEBEN ABORDARSE DURANTE LA CONFERENCIA MUNDIAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES

- La Conferencia Mundial sobre Reducción de Desastres esta agendada desde la problemática mundial de la Gestión del Riesgo, pero es prioritario que aborde temas como la cultura del riesgo en los países en vía de desarrollo, la concientización de los gobiernos en todos sus niveles sobre la importancia de la prevención de desastres, y en el mismo sentido la importancia de planificar antes del desastre e invertir en ello.
- Esta debe motivar a la comunidad internacional a invertir en la prevención desde la reubicación de las comunidades en riesgo que se concentran en los cordones de miseria de las grandes urbes, en generar efectivamente mecanismos financieros que permitan con políticas de prevención un desarrollo sostenible de las comunidades, pero lo más importante es mejorar la calidad de vida de las personas desde la prevención del riesgo en el mundo con políticas y procedimientos organizados y direccionados desde organismos como las Naciones Unidas.

Así mismo, existen otros aspectos que consideramos importante se deben contemplar:

- Integrar la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres, con estrategias de tipo regional y nacional.
- Concertar mecanismos para acceder a sistemas de alarma mundiales, regionales, nacionales y locales y su rápida difusión.



- Estimular iniciativas de entrenamiento y educación formal en manejo de desastres.
- Promover mecanismos de cooperación internacional alrededor de la temática de desastres.